ESCUELA EUROPEA
De Ciencias de la Seguridad

TITULO PROPIO EN SEGURIDAD Y CIENCIAS POLICIALES

Válido para el acceso a la Escala Técnica de los cuerpos de Policía local de la Generalitat Valenciana, así como para la obtención de la TIP de Detective Privado por el Ministerio de Interior.

EDICIÓN ÚNICA, ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA NUEVA LEY DE COORDINACIÓN DE POLICIAS LOCALES DE LA GENERALITAT VALENCIANA.

Universidad
Rey Juan Carlos

ESCUELA EUROPEA
De Ciencias de la Seguridad

Universidad Rey Juan Carlos

PROGRAMA: MÁSTER EN SEGURIDAD Y CIENCIAS POLICIALES 2017

QUIENES SOMOS

Muchos somos los Profesionales que hemos centrado nuestra más ferviente dedicación a la seguridad y las ciencias y ramas que las mismas desarrollan y manejan con carácter colateral.

Este término que nos define, Del latín "securitas", implica ausencia o minimización de riesgos, en los avatares de la vida, (incluida la profesional), lo que también supone, a contrario sensu de la llegada a una situación de cero riesgos, que a pesar de que de manera insospechada y, paradójicamente, muchas son las personas y profesionales del sector, en realidad, pocos, los que en espíritu y afán de ser los mejores en su faceta formativa, la vivimos con vocación, haciendo de ella la prestación de un SERVICIO SEGURO de calidad y satisfacción.

En EECS, siempre orientada a brindar una atención y trato de excelencia y calidad en la provisión de un servicio diferenciado de formación en seguridad, tanto pública como privada, contamos desde el mismo momento inicial de su nacimiento como proyecto, con el mejor capital humano disponible en el mercado laboral en cada una sus áreas, con profesionales de elevada cualificación, años de experiencia en todos los ámbitos de la seguridad y de todas y cada uno de aquellas ramas que directa, o indirectamente, interfieren en ella.

Surgiendo con el propósito de trabajar por y para nuestros alumnos, y con la firme intención de dar la mejor formación del sector, E.E.C.S no quiere en términos principales formar Vigilantes de Seguridad, Detectives Privados, Directores de Seguridad, Escoltas o cualquier otro de semejante naturaleza dentro de nuestro campo operativo, sino llevar a cabo la integración al mercado laboral, económico y personal de PROFESIONALES altamente cualificados y de reconocido prestigio en este sector.

Iniciados ya numerosos proyectos a tales efectos desde nuestros orígenes, allá en 2012-2013, EECS ha ido evolucionando y creciendo junto con sus propios alumnos, llegando a alcanzar a fecha de hoy uno de los más amplios abanicos formativos y de mayor calidad que existen en España en este ámbito, con reconocidos seminarios, cursos, prácticas, titulaciones y colaboraciones con innumerables entidades e instituciones, públicas y privadas, que avalan en mayor grado, si cabe, nuestro compromiso por llegar a ser los pioneros en el alcance del mayor objetivo propuesto: una intachable labor de docencia; el último de ellos, de gran éxito y aclamada acogida en todas las provincias de impartición, de Las I Jornadas en Análisis de Perfiles Criminales, donde pudimos

Centro de Admisiones: C/ Ibiza, 40 Arroyomolinos (Madrid) 28939
Sede de Valencia: Avda del Puerto, 107 CP 46008
Web: www.eecs.es Email: info@eecs.es
Tfnos: 633 300 195 – 911 551 918

contar con el interés y la más admirada colaboración de ilustres figuras en la materia a nivel nacional e internacional.

Es así pues, que de este modo, y siguiendo en el avance incesante para aquellos que no desistimos en continuar mejorando y ampliando nuestra profesionalidad y calidad de servicio, presentamos en la actualidad nuestro más firme compromiso de mantener en los mismos términos anteriores, la calidad material y humana para los próximos retos a emprender, entre los que contamos con las altas enseñanzas universitarias de Grados y Dobles Titulaciones, dentro del marco del Derecho y de las Ciencias de la Seguridad, Detectives Privados, y demás programaciones sin duda, dignas de mantenernos más expectantes y aptos, con el fin siempre de sostener, proteger y nutrir aquello que nos hizo líderes y aquello que sin duda nos mantendrá en dicho rango: la apuesta por la calidad profesional humana de todos los que creímos, y creemos, en aquello que define nuestra vocación y nuestra manera de ser, la DOCENCIA en SECURITAS.

ALGUNOS DE LOS EVENTOS DE LA ESCUELA EUROPEA DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD

SEMINARIO DE CIBERSEGURIDAD Y DELITOS INFORMÁTICOS

Asistentes al Seminario de Ciberseguridad y Delitos informáticos

Centro de Admisiones: C/ Ibiza, 40 Arroyomolinos (Madrid) 28939
Sede de Valencia: Avda del Puerto, 107 CP 46008
Web: www.eecs.es Email: info@eecs.es
Tfnos: 633 300 195 – 911 551 918

I JORNADAS EN ANÁLISIS DE PERFILES CRIMINALES

Evento organizado y celebrado en el Instituto Catalán de Seguridad Pública. De izq a dcha.D. Mark Safarik, Special Agent Supervisory FBI (ret), D. Andrés Sotoca, Capitan GC, Jefe de la Sección análisis de Comportamiento delictivo, D. Enrique Soto, Inspector Jefe de la Sección de Análisis de Conducta del CNP, Dña. Annabel Marcos, Directora del Instituto Catalán de Seguridad pública de Cataluña, D. Augusto Resa, Director General de la Escuela Europea de Ciencias de la Seguridad, Dña. Raquel Rogero, Inspectora de la Sección de Análisis de Conducta del CNP,

MASTER EN TERRORISMO, INTELIGENCIA Y CONTRAMEDIDAS

Alumnos del Master de Terrorismo, inteligencia y contramedidas, en el módulo práctico de criminalistica

Centro de Admisiones: C/ Ibiza, 40 Arroyomolinos (Madrid) 28939
Sede de Valencia: Avda del Puerto, 107 CP 46008
Web: www.eecs.es Email: info@eecs.es
Tfnos: 633 300 195 – 911 551 918

DIRIGIDO A:

El, Título Propio en Seguridad y Ciencias Policiales, está homologado por el Ministerio de Interior y reconocido para la habilitación de Detective Privado. Se trata de un título propio de 180 créditos ECTS, cursados en un periodo de tres años lectivos.

Se encuentra dirigido a todas aquellas personas interesadas en el mundo de la investigación y que deseen incorporarse al mercado laboral como Detectives Privados, miembros de fuerzas y cuerpos de seguridad, abogados, psicólogos, criminólogos, etc. La esfera de actuación de estos profesionales abarca el ámbito empresarial, laboral, industrial, compañías aseguradoras, banca, etc.

Hasta la entrada en el plan Bolonia en el año 2010, momento en que los títulos universitarios tenían la definición de "licenciatura" o "Diplomatura" siendo los primeros de cinco años y los segundos de tres.

Los títulos propios relacionados con el ámbito de la criminología, investigación privada o ciencias policiales, al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 1996 por la que se declara equivalente el Diploma Superior de Criminología al título Diplomado Universitario, a los solos efectos de tomar parte en las pruebas de acceso a los Cuerpos, Escalas y Categorías de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, dependientes de las distintas Administraciones Públicas, para cuyo ingreso se exija el título de Diplomado Universitario o equivalente. **Dicha orden quedó derogada por la Orden ECD/775/2015, de 29 de abril.**

No obstante, dicho título cumple los requisitos dentro del marco de la Ley 6/1999, de 19 de abril, de la Generalitat Valenciana, de Policías Locales y de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana, para el acceso a la escala Técnica tal y como dicta el texto.

En el exclusivo ámbito de aplicación de esta ley, la obtención del título universitario propio en Seguridad Pública y Ciencias Policiales, en cualquiera de las universidades de la Comunidad Valenciana, o de cualesquiera de España que ofrezcan idéntica formación, tendrá los siguientes efectos:

1. ***Será considerado título bastante, a los efectos del acceso o promoción interna a aquellas escalas de los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana en las que se requiera como mínimo, una titulación de Grupo B.***

Como regla general, el artículo 2.3 del Código Civil establece que «las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario», irretroactividad que igualmente proclama el art. 9.3 de la Constitución Española en relación con las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.

El principio de la irretroactividad se asienta en «los deseos de certeza y seguridad jurídica y el respeto de los derechos adquiridos y a las situaciones jurídicas beneficiosas» (sentencia del Tribunal Supremo de 30 de mayo de 1984), con la consecuencia de que la interpretación de las normas de derecho transitorio ha de realizarse en sentido restrictivo y, por tanto, sin extender los términos legales a situaciones no contempladas.

NOTA IMPORTANTE

La futura ley de coordinación de policías locales que tiene prevista su entrada en vigor en el transcurso del año 2017, eliminará la disposición adicional tercera que hemos mencionado, por lo que a partir del día siguiente de la publicación de la ley en el BOE, esta titulación ya no se aceptará para el acceso a la escala técnica, salvo para las personas que comenzaran sus estudios con anterioridad a la entrada en vigor de la ley. **(Véase nota aclaratoria del IVASPE ANEXO I)**

REQUISITOS:

- Título de Bachiller, de Técnico Superior, Técnico en las profesiones que se determinen, u otros equivalentes a efectos profesionales, o superiores. En caso de títulos equivalentes, deberá acreditarse mediante certificado expedido por la Dirección General de Ordenación del Sistema Educativo, dependiente del **Ministerio de Educación** + acreditar 5 años de experiencia en seguridad pública o privada.
- Prueba de acceso a la Universidad a mayores de 25 años + acreditar 5 años de experiencia en seguridad pública o privada.
- Título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero
- Título universitario oficial de grado o equivalente.

PRECIO:

El precio total del curso es de 1500 €/AÑO

**** Las entidades que mantienen suscrito convenio de colaboración con la Escuela Europea de Ciencias de la Seguridad, se podrán acoger a un descuento de 510€, quedando el precio final del curso en 990€/año***

****La expedición de títulos por parte de la Universidad Rey Juan Carlos, a la finalización de los estudios, conlleva un coste de 300€, que serán abonados antes de la entrega del Diploma académico.***

FINANCIACIÓN:

Actualmente la Escuela Europea de Ciencias de la Seguridad, ofrece una vía de financiación a través de **LA CAIXA**, y que ofrece la posibilidad de crédito rápido, el abono en 12 meses sin intereses.

Contacto:

Yolanda Calles, directora de la Oficina caixabank 4024 Arroyo Vega. Email: ycalles@lacaixa.es

Para realizar el estudio de la financiación se precisa:

-Justificante de la inversión: para qué es el dinero; donde se destinarán los fondos. Matricula o inscripción del curso e importe que necesitas financiar.

-IRPF 2015

-Últimas 3 nóminas

-Último recibo pagado de todos los préstamos que tengas en otras entidades

MÉTODO:

El método aplicado es el propio de la enseñanza universitaria a distancia el cual permite al alumno cursar sus estudios cualquiera que sea su lugar de residencia y sus responsabilidades laborales y familiares.

Durante el curso académico se ofrecerán algunos seminarios presenciales enfocados a la figura del Detective Privado, gracias a la colaboración de la **ASOCIACION INTERNACIONAL DE DETECTIVES PRIVADOS.**

El método de evaluación seguirá el modelo de máster a través de una evaluación continua que

culminará con la realización de un proyecto de fin de estudios.

DIRECCIÓN ACADÉMICA

María Palma Álvarez Pozo: Doctora en Derecho Penal, Profesora Titular Universidad Rey Juan Carlos.

Augusto Resa Gómez: Director General de la Escuela Europea de Ciencias de la Seguridad.

Pablo Dario Ibañez Cano: Decano del Colegio Oficial de Criminólogos

PROGRAMA:

Los programas de los **cursos** de detectives privados que establezcan los **Institutos de Criminología u otros centros oficiales**, adecuados y habilitados por el Ministerio de Educación para la obtención del diploma de detective privado, y reconocidos por el Ministerio del Interior a efectos de habilitación, habrán de incluir, en todo caso, los contenidos mínimos de las materias que se enuncian a continuación.

Contenido mínimo de los cursos de Detectives Privados:

- Derecho Constitucional
- Derecho Penal
- Derecho Procesal Penal
- Derecho Procesal Civil
- Derecho Civil
- Derecho Laboral
- Derecho Mercantil
- Derecho Administrativo General
- Normativa de Seguridad Privada
- Ciencias Sociales, Psicológicas y Criminológicas
- Deontología
- Técnicas de Investigación
- Práctica de la Investigación Privada

Programa de las pruebas compensatorias para el reconocimiento de la cualificación profesional de Detective Privado obtenida en países de la Unión Europea:

- Derecho Constitucional
- Derecho Penal
- Derecho Procesal Penal
- Derecho Procesal Civil
- Derecho Civil
- Derecho Laboral
- Derecho Mercantil
- Derecho Administrativo General
- Normativa de Seguridad Privada

CONTENIDO MÍNIMO DE LOS CURSOS DE DETECTIVES PRIVADOS

Derecho Constitucional

- La Constitución. Noción y significado dentro de los Estados modernos.
- La Constitución española vigente. Los principios básicos que la inspiran.
- La división de poderes en la Constitución.
- La figura del Defensor del Pueblo en nuestra Constitución.
- Orden Público y seguridad en nuestra Constitución.
- Organización territorial del Estado español conforme a las disposiciones constitucionales.
- Los derechos de los ciudadanos de acuerdo con el modelo de Estado social y democrático de derecho configurado por nuestra Constitución.
- Tutela jurídica y garantías constitucionales con relación a los derechos fundamentales.
- Constitución y documentos jurídicos supranacionales sobre los derechos humanos.
- Revisión y defensa de nuestra Constitución de acuerdo con sus propios mecanismos.
- Especial consideración de los derechos a la Intimidad, al Secreto en las Comunicaciones y a la propia imagen como límites a la Investigación Privada. Análisis de la Jurisprudencia Constitucional y ordinaria.

Derecho Penal

Centro de Admisiones: C/ Ibiza, 40 Arroyomolinos (Madrid) 28939
Sede de Valencia: Avda del Puerto, 107 CP 46008
Web: www.eecs.es Email: info@eecs.es
Tfnos: 633 300 195 – 911 551 918

- Derecho Penal. Su concepto y legitimación. Principios fundamentales del Derecho Penal moderno.
- Las fuentes del Derecho Penal. La interpretación de la Ley Penal.
- La infracción penal: Definición y clases. La acción y la omisión en la infracción penal. Grados de ejecución en la infracción penal. Tipicidad y antijuridicidad.
- La responsabilidad penal. Imputabilidad y culpabilidad en la infracción penal. Dolo e imprudencia. Caso fortuito. Error. Punibilidad en la infracción penal. Circunstancias que eximen, modifican o extinguen la responsabilidad criminal.
- La responsabilidad civil derivada de la infracción penal.
- Infracciones penales concretas tipificadas en el Código Penal (parte especial del Derecho Penal).
- Estudio específico de los delitos cuya investigación es función de los detectives Privados.

Derecho Procesal Penal

- El proceso penal. Concepto. Funciones, principios, Sistemas fundamentales del proceso penal.
- Jurisdicción y competencia: Conceptos. Organización de la jurisdicción penal en España.
- Fases del proceso penal.
- Las partes en el proceso penal.
- Iniciación del proceso penal: Denuncia y querella.
- La acción penal.
- La detención. Derechos del detenido.
- El secreto en el proceso penal.
- Los instrumentos de prueba en el proceso penal español. Especial consideración a la «prueba prohibida».
- Investigación delictiva facultada a los detectives privados. Análisis de la condición de «legitimado» para la acción penal [artículo 19.b) LSP].
- La Policía Judicial. Concepto y funciones.
- El juicio oral.
- La práctica de la prueba.
- Procesos especiales: Tribunal del jurado, procesos rápidos, procesos derivados de
- «delitos privados».
- El juicio de faltas.
- Los recursos contra la sentencia.
- Especial consideración al recurso extraordinario de revisión de sentencias firmes.

Centro de Admisiones: C/ Ibiza, 40 Arroyomolinos (Madrid) 28939
Sede de Valencia: Avda del Puerto, 107 CP 46008
Web: www.eecs.es Email: info@eecs.es
Tfnos: 633 300 195 – 911 551 918

Derecho Procesal Civil

- El proceso civil. Concepto. Funciones y principios.
- Jurisdicción y competencia.
- La prueba en el proceso civil. Objeto, necesidad e iniciativa. Proposición y admisión. Prueba anticipada y aseguramiento de la prueba. Los medios de prueba. Las presunciones. La prueba prohibida.
- Procesos civiles. Iniciación, fases y sentencia. Especial atención a la proposición y práctica de la prueba:
  - ✓ Juicio ordinario.
  - ✓ Juicio verbal.
  - ✓ Capacidad, Filiación, matrimonio y menores.
  - ✓ Procesos monitorio y cambiario.
- Especial consideración a la intervención del DP en el proceso. Artículos 265.1.5 y 380 LEC. El DP como colaborador de la administración de justicia. Estatuto jurídico procesal del DP. Especial análisis de las diferencias entre testigo y perito. La figura del Testigo-Perito.
- Recursos. Reposición, apelación y segunda instancia. Especial atención a las posibilidades de introducción de pruebas en segunda instancia. La revisión de sentencias firmes.
- La ejecución de sentencias. Ejecución de sentencias dinerarias. La averiguación patrimonial. Ejecución no dineraria.
- Las medidas cautelares.

Derecho Civil

- Personalidad civil. Personas físicas y jurídicas. Nacionalidad. Vecindad.
- Matrimonio. Circunstancias modificativas del matrimonio ya celebrado: Nulidad, separación y divorcio. El régimen económico matrimonial.
- Paternidad y filiación. Acciones de filiación.
- La incapacitación.
- La tutela y sus clases.
- El testamento y sus clases.
- Desaparición, ausencia y fallecimiento.
- El Registro Civil. Funciones. Publicidad formal.
- Los bienes. Bienes muebles e inmuebles. La propiedad y la posesión.
- El Registro de la Propiedad. Funciones. Publicidad formal.

Centro de Admisiones: C/ Ibiza, 40 Arroyomolinos (Madrid) 28939
Sede de Valencia: Avda del Puerto, 107 CP 46008
Web: www.eecs.es Email: info@eecs.es
Tfnos: 633 300 195 – 911 551 918

- Obligaciones y contratos. Obligaciones: naturaleza y efecto, tipos, nacimiento, partes y extinción. Contratos: Concepto, partes, interpretación, rescisión y nulidad. Cuasi contratos y obligaciones nacidas de culpa o negligencia.
- Análisis de determinados contratos: Concepto, requisitos, partes y resolución:
  - ✓ La compra-venta.
  - ✓ Arrendamientos urbanos. Especificidades procesales del juicio de desahucio. El contrato de arrendamiento urbano.
  - ✓ Obras y servicios.
  - ✓ Depósito.
  - ✓ La prenda y la hipoteca.
- Concurrencia y prelación de créditos.

Derecho Laboral

- El estatuto de los trabajadores.
- El contrato de trabajo y sus clases.
- Las facultades de control empresarial.
- La extinción del contrato de trabajo. El despido, clases y efectos. Los pactos de no concurrencia post-contractual.
- Especial análisis del despido disciplinario. Causas y doctrina jurisprudencial.
- Supuestos habituales investigados por DPs: Fraude en IT, concurrencia desleal; inasistencia, abandono de jornada y bajo rendimiento, daños a la empresa o a sus trabajadores.
- Especial análisis a la extinción del contrato a instancia del trabajador: supuestos.
- Especial consideración al acoso laboral y su prueba.
- Proceso laboral. Esquema procesal básico. Especificidades en materia de medios de prueba. Recursos y prueba en vía de recurso.

Derecho Mercantil

- El comerciante individual: Concepto jurídico. Capacidad jurídica para ejercer el comercio.
- Las sociedades mercantiles. Concepto, clases, estudio de las principales sociedades mercantiles. Constitución, requisitos, gobierno, obligaciones...
- Sociedad Anónima.
- Sociedad Limitada.
- Otras formas societarias: Sociedad civil, comunidad de bienes, sociedad profesional…
- La administración de las sociedades mercantiles. Obligaciones y responsabilidad
- civil y penal. La figura del administrador de hecho.
- La sucesión de sociedades. Sucesión encubierta y extensión de responsabilidad.
- La doctrina del levantamiento del velo.

- La responsabilidad penal de las personas jurídicas: Supuestos.
- El Registro Mercantil. Funciones. Publicidad formal.
- Libros de comercio y sus clases.
- El dinero y otros medios de pago. Las medidas de protección del crédito.
- Los títulos-valores.
- Contratos mercantiles fundamentales: Contrato de compraventa, contrato de préstamo mercantil, contrato de seguro. La simulación de contratos.
- La crisis del empresario. El concurso.
- La propiedad intelectual. Concepto y figuras jurídicas. Derechos de propiedad intelectual. Acciones en materia de propiedad intelectual.
- La propiedad industrial. Patentes, marcas y otras figuras jurídicas. La protección de la propiedad industrial. Acciones. Especificidades procesales.
- La protección de la competencia. La Ley de competencia desleal. Supuestos de competencia desleal. Acciones. Especificidades procesales.

Derecho Administrativo General

- Derecho Administrativo: Concepto. El acto administrativo.
- Disposiciones generales de carácter administrativo.
- La potestad reglamentaria de la Administración.
- La potestad sancionadora de la Administración. Procedimiento sancionador.
- Recursos administrativos.
- Órganos de las Administraciones Públicas. Principios generales y competencia. Órganos colegiados.
- Legitimados e interesados para obrar ante la Administración.

Normativa de Seguridad Privada

- Autoridades competentes en materia de seguridad. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el Estado español.
- La seguridad privada dentro del espacio de la seguridad en general a la luz de las Leyes Orgánicas 2/1986 y 1/1992. Ley de Seguridad Privada 23/1992. Normativa de desarrollo de la Ley 23/1192.
- El personal de seguridad privada. Clasificación. Requisitos generales de habilitación.
- Antecedentes de la regulación del Detective Privado en España: Órdenes ministeriales de 1951, 1971 y 1981. Sentencia 61/1990, de 29 de marzo, de la Sala Primera del Tribunal Constitucional y sus efectos en la Orden ministerial de 1981.
- El Detective Privado y la Administración: Obtención de la habilitación, tarjeta de

Centro de Admisiones: C/ Ibiza, 40 Arroyomolinos (Madrid) 28939
Sede de Valencia: Avda del Puerto, 107 CP 46008
Web: www.eecs.es Email: info@eecs.es
Tfnos: 633 300 195 – 911 551 918

identidad y libro-registro. Inscripción en el Registro de la Dirección General de la Policía.

- Funciones del Detective Privado.
- Estatuto (derechos y deberes) del detective privado.
- Establecimiento de sucursales. Requisitos.
- El cese del Detective Privado.
- Infracciones a la normativa en materia de Seguridad Privada.

Ciencias Sociales, Psicológicas y Criminológicas

- La sociedad: Concepto. Componentes sociales básicos.
- Sociedad y violencia.
- El detective privado en la sociedad moderna. La actuación profesional del DP en relación con necesidades propias de las sociedades modernas.
- El fraude y la delincuencia vista a la luz de la Criminología.
- Origen de la delincuencia y el fraude: Factores biológicos, psicológicos y sociales.
- Factores coyunturales de la delincuencia y el fraude.
- Perfilaje y ciencias del comportamiento.
- Vías de lucha contra el fraude: Vía preventiva y vía represiva. El personal de seguridad privada en la lucha contra la delincuencia.
- La percepción de las personas y sus acciones
- Psicología social: Relaciones interpersonales, actitudes, procesos de influencia en las personas, procesos cognitivos.

Deontología

- Deontología. Concepto. Deontología y quehacer del detective privado. El cumplimiento de deber.
- El detective privado en la sociedad democrática a la luz de los valores fundamentales que ésta propugna.
- El respeto a la dignidad humana dentro de cualquier actividad. Sentido ético de la investigación privada.
- El empleo racional de la fuerza: Los límites de la legítima defensa y del cumplimiento legítimo de un deber, a la luz de criterios éticos.

- Los principios de comportamiento, referidos al personal de seguridad privada, recogidos en el artículo 1.3 de la Ley 23/1992.
- Criterios de proporcionalidad: Artículo 19.4 de la Ley 23/1992 a la vista de la doctrina de nuestros tribunales.
- Situación en España y Europa respecto de los detectives privados. Análisis de los códigos deontológicos existentes y ejecutividad de los mismos. La concurrencia de Asociaciones y Colegios Profesionales en relación con la aprobación de códigos deontológicos y su ejecutividad.
- Análisis de situaciones de conflicto. Legitimidad del encargo. Deber de sigilo y obligación de denunciar. Conocimiento previo de hechos y conflicto de intereses. Otras situaciones de conflicto.
- Honorarios profesionales: criterios deontológicos aplicables. La exigencia ética de presupuesto previo. Regulación legal aplicable y su relación con las normas deontológicas.

Técnicas de Investigación

- Criminalística:
  - ✓ Criminalística. Concepto y carácter multidisciplinar.
  - ✓ La inspección técnico policial de escenarios.
  - ✓ Identificación de personas.
  - ✓ Dactiloscopia e identificación por otro tipo de huellas.
  - ✓ Muestras biológicas y su análisis. Especial estudio de análisis de ADN para determinación de autoría y consanguinidad. Detección de consumo de drogas mediante análisis de muestras biológicas.
  - ✓ Imagen y sonido forense.
  - ✓ Grafística.
  - ✓ Documentoscopia. Falsificación de documentos y detección y prueba de la misma.
  - ✓ Balística forense.
  - ✓ Lingüística forense.
  - ✓ Informática Forense.
  - ✓ Investigación técnica de incendios.
  - ✓ Adquisición, documentación y custodia de evidencias.
  - ✓ Prácticas.
- Vigilancias y Seguimientos.
- Investigación en fuentes abiertas. Registros públicos y privados: Organización, publicidad y valor probatorio. Registro de la Propiedad, Registro Mercantil, Registro Civil, OEPM, CNMV... Otras fuentes documentales: directorios telefónicos, prensa, Internet, redes sociales...
- Investigación con fuentes humanas. La entrevista, investigaciones bajo pretexto, la simulación y sus límites, infiltración en estructuras empresariales, laborales y sociales.

Centro de Admisiones: C/ Ibiza, 40 Arroyomolinos (Madrid) 28939
Sede de Valencia: Avda del Puerto, 107 CP 46008
Web: www.eecs.es Email: info@eecs.es
Tfnos: 633 300 195 – 911 551 918

- Investigación en medios electrónicos: Investigación Informática Forense.
- Tecnología para Detectives Privados: Documentación de hechos mediante la reproducción de la imagen y el sonido, comunicaciones, sistemas de captura, edición e impresión de imágenes, edición de vídeo, sistemas de edición de texto…
- Planificación de Investigaciones, Análisis de Resultados y Redacción de Informes.
- Prácticas.

Práctica de la Investigación Privada

- Investigaciones de ámbito personal y familiar.
- Investigaciones de ámbito laboral.
- Investigaciones de ámbito patrimonial, económico y financiero.
- Investigaciones de ámbito asegurador y mutual.
- Investigaciones en materia de arrendamiento de inmuebles.
- Investigaciones de ámbito empresarial e inteligencia empresarial.
- Investigaciones de soporte a litigios.
- Investigación de delitos perseguibles a instancia de parte.
- Vigilancia en ámbitos de gran concurrencia.
- El informe de investigación.
- Ratificación de informes y declaración en juicio.
- Prácticas.
- Inserción profesional y administración y gestión de despachos de Detective Privado
  - ✓ Inserción profesional: Salidas profesionales y laborales del Detective Privado.
  - ✓ Administración de despachos de Detective Privado. Alta en la actividad, diligencia del libro de registro, memoria anual, apertura de sucursales, inscripción de detectives dependientes, cese en la actividad. Otras obligaciones profesionales: colegiación obligatoria. Responsabilidad profesional.
  - ✓ Gestión de despachos de Detective Privado. Organización del despacho. Marketing de servicios. Obligaciones tributarias.
  - ✓ Protección de Datos para Detectives Privado.

Centro de Admisiones: C/ Ibiza, 40 Arroyomolinos (Madrid) 28939
Sede de Valencia: Avda del Puerto, 107 CP 46008
Web: www.eecs.es Email: info@eecs.es
Tfnos: 633 300 195 – 911 551 918

ESCUELA EUROPEA
De Ciencias de la Seguridad

Universidad Rey Juan Carlos

ITINERARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y ESCUELA EUROPEA DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD

CURSO	ASIGS. DETECTIVE	Curso	ECTS	HORAS
PRIMER CURSO	Derecho Civil I (6)	1º	6.00	150
	Derecho Civil II (4,5)	1º	4,50	112,15
	Deontología (7.5)	1º	3.00	75
	Derecho Procesal I (4,5)	1º	4,50	112,15
	Organización Policial	1º	3.00	75
	Intervención Policial	1º	3.00	75
	Derecho Const. II (7.5)	1º	4.50	112.15
	Derecho Penal I (4.5	1º	4.50	112.15
	Derecho Penal II (4.5)	1º	4.50	112,15
	Derecho Penal III (6)	1º	6,00	150
	Técnicas Investigación I (4,5)	1º	4,50	112,15
	Criminalística	1º	3.00	75
	Normativa Seg. Priv. I (4,5)	1º	3,00	75
	CC.SS. Psicológicas y Criminológicas I (6)	1º	6,00	150
SEGUNDO CURSO	Derecho Finan. Trib. I (7,5)	2º	6,00	150
	Derecho Finan. Trib. II (6)	2º	6,00	150
	Derecho Trabajo y Seg. Soc. I (4,5)	2º	4,50	112,15
	Derecho Trabajo y Seg. Soc. II (4.5)	2º	4.50	112,15
	Derecho Adm. I (6)	2º	6,00	150
	Medicina Legal	2º	3,00	75
	Derecho Adm. II (4,5)	2º	4,50	112,15
	Derecho Procesal II (6)	2º	6.00	150
	Psiquiatría Criminal	2º	3,00	75
	Derecho Civil III (4,5)	2º	4,50	112,15
	Derecho Civil IV (4,5)	2º	4,50	112,15
	Técnicas Investigación II (4,5)	2º	3,00	75
	Gestión del Mando	2º	3,00	75
	CC.SS., Psicológicas y Criminológicas II (3)	2º	3,00	75
TERCER CURSO	Derecho Mercantil (4,5)	3º	4,50	112,15
	Derecho Mercantil II (6)	3º	6,00	150
	Derecho Mercantil III (4.5)	3º	4.50	112,15
	Gestión de Despachos (6)	3º	3,00	75
	Derecho Adm. III (4,5)	3º	4.50	112,15
	Derecho Procesal III (4.5)	3º	4.50	112,15
	Prácticas (24)	3º	10,00	100
	Blanqueo de Capitales	3º	3,00	75
	Drogas y delitos	3º	3,00	75
	Policía Judicial	3º	3,00	75
	Gestión y Resolución de Conflictos	3º	3,00	75
	Victimología	3º	3,00	75
	Trabajo final (6)	3º	6,00	150
	TOTAL ECTS CRÉDITOS Y HORAS		**180,00**	**4500,00**

Centro de Admisiones: C/ Ibiza, 40 Arroyomolinos (Madrid) 28939
Sede de Valencia: Avda del Puerto, 107 CP 46008
Web: www.eecs.es Email: info@eecs.es
Tfnos: 633 300 195 – 911 551 918

ESCUELA EUROPEA
De Ciencias de la Seguridad

Universidad Rey Juan Carlos

PROFESORADO:

Prof. Augusto Resa Gómez.

- Diplomado en Investigación Privada, Diplomado en Criminología, Experto en Análisis de Conductas Delictivas, Master en Terrorismo, Inteligencia y Contramedidas, Director de Seguridad, Presidente de la Asociación Internacional de Detectives Privados, Profesor Asociado a la Miami Dade Collage para la formación de Security Officer (EEUU), Profesor del Curso Superior Universitario en Dirección de Seguridad en la Universidad Rey Juan Carlos y Escuela Europea de Ciencias de la Seguridad. Profesor del Título Propio en Investigación Privada en la Universidad Rey Juan Carlos y Escuela Europea de Ciencias de la Seguridad.

Prof. Álvado Prieto Sánchez

- Máster de Abogacía 2016, Universidad UOC Barcelona Graduado en Derecho 2014, Universidad UCAM Murcia Licenciado en Criminología 2011, Universidad UMU Murcia.

Prof. José Piris Perpén

- Comisario Principal del Cuerpo Nacional de Policía, Secretario General Comunidad Valenciana

Prof. María Cristina Gutiérrez Soler

- Licenciada en Psicología (Facultad de Psicología, Universidad de Valencia 1985) Licenciada en Criminología (Facultad de Derecho, Universidad de Valencia 2010)

Prof. Vte J. Ferrer Martinez

- LICENCIADO / GRADO EUROPEO EN CRIMINOLOGÍA por la Universidad de Valencia (Facultad de Derecho). CRIMINÓLOGO COLEGIADO (número 55) por el Ilustre Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunidad Valenciana. PERITO CRIMINÓLOGO, designado por el ICOC (Ilustre Colegio Oficial de Criminólogos) para el ámbito judicial de la provincia de Valencia DIPLOMADO EN CIENCIAS DE LA SEGURIDAD por la Universidad de Valencia (Facultad de Derecho). DIPLOMADO COMO DETECTIVE PRIVADO por la Universidad de Valencia (Facultad de Derecho). DIRECTOR DE SEGURIDAD PRIVADA (Ministerio Interior) JEFE DE SEGURIDAD PRIVADA (Ministerio Interior)

Prof. Juan Vicente Luis Turégano

COMISARIO DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA (ret) LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA. Universidad de Valencia. 2008. PROFESOR UNIVERSITARIO, desde 1985. DIRECTOR Y JEFE DE SEGURIDAD PRIVADA. DGP. Madrid. 2003

Centro de Admisiones: C/ Ibiza, 40 Arroyomolinos (Madrid) 28939
Sede de Valencia: Avda del Puerto, 107 CP 46008
Web: www.eecs.es Email: info@eecs.es
Tfnos: 633 300 195 – 911 551 918

Prof. Santiago Esteban Grau

- Licenciado en Derecho Campus del Tarongers, Universidad de Valencia, Academia del Cuerpo Nacional de Policía, Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía del distrito de Abastos, Valencia. Miembro del Grupo de Delincuencia Urbana de la Comisaría, especialidad investigación y persecución del tráfico de drogas al menudeo. Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía del distrito de Patraix, Valencia.Funciones de Policía Investigador de Proximidad, en la especialidad de Robos con Violencia e Intimidación. Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Valencia Destino en la Cuarta Unidad de Distrito de Policía Local, desempeñando funciones de patrulla nocturna como diurna, así como de Policía de Barrio. En la actualidad efectúa servicio de patrulla diurna, como Agente de Policía en la citada Unidad de Distrito.

Prof. María Carmen Bellido Rodríguez

- DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA, por la Universidad de Valencia, LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, por la Universidad de Valencia, emitido en 1996. MEDICO FORENSE TITULAR, emitido por el Ministerio de Justicia en 2001. MASTER EN MEDICINA FORENSE, de la Universidad de Valencia, emitido el 29 de julio de 2004, con una duración de 555 horas. CURSO ESPECIFICO DE FORMACIÓN Y CAPACITACION EN PSIQUIATRIA FORENSE, emitido por la EVESP (escuela valenciana de estudios para la salud publica), en 2004. D.E.A. conseguido, DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS, emitido por la Universidad de Santiago de Compostela, en el área de conocimiento de Medicina Legal y Forense, el 17 de julio de 2003.TITULO DE LICENCIADA EN CRIMINOLOGÍA, por la Universidad de Valencia en 2007.

Prof. Pablo-Darío Ibáñez Cano

- Licenciatura en Derecho, Graduado en Criminología, Cursos de Doctorado (PhD). Programa 045F, "Una nueva justicia penal (Nivel 3 MECES, máster); Licenciatura en Criminología; Vocal del Gabinete Técnico de Policía Local Funciones y responsabilidades Asesor técnico; Vocal de la Comisión de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana Funciones y responsabilidades Asesor técnico; Asesoramiento jurídico y laboral. Coordinación de Letrados STAS INTERSINDICAL VALENCIANA; Profesor de prácticas en empresa de la Fundación Universidad-Empresa (ADEIT); Profesor de cursos para víctimas de violencia de género; Vocal de la Junta Directiva de la Asociación “In Valencia Mediación”; Vicepresidente del Comité Ejecutivo del World Mediation Forum Valencia-2012; Profesor Asociado Departamento Derecho del Trabajo Universidad de Valencia; Funcionario Ayuntamiento de Valencia / Función Pública / Policía Local, Decano, Dirección, organización, coordinación y representación Ilustre Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunitat Valenciana;

Prof. José Luis Abellán Martín

- Licenciatura en Ciencias del Trabajo (Universitat Oberta de Catalunya); Diplomado en Criminología (Universidad Europea Miguel de Cervantes); Diplomado en Relaciones Laborales. (Universidad de Alicante); Licenciatura en Derecho (Universidad de Barcelona); Agente de la Policía Local.

Prof. Esteban Morelle Hungría

- Máster Universitario Máster Interuniversitario en Sistema de Justicia Penal Universitat de Lleida, Universitat Jaume I, Universitat Rovira i Virgili, Universitat d'Alacamt; Master en Seguridad Pública y Privada Universitat de València; Graduado en Seguridad y Ciencias Policiales; Titulado Superior Técnico superior en enfermería (T. propio); Graduado o Graduada en Criminología Entidad de titulación: Facultad de Derecho Universidad de Salamanca; Agente de Policía - Inspector en contaminación ambienta

Prof. Félix Tomás Bermejo Díaz

- Licenciado en Criminología, por la Universidad de Valencia, Título Propio de Graduado en Seguridad y Ciencias Policiales, en la Universidad Jaume I de Castellón, Brigada de la Guardia Civil.

Prof. Alba Casandra Aguilar Pérez

- Grado de Psicología Valencia - España Universidad de Valencia; Erasmus París- Francia Université Paris Descartes (Psychologie)

Prof. Alejandro Esteban Balaguer

- GRADO Graduado en Criminologia: Universidad Jaume I; DIPLOMATURA Diplomado en Seguridad y Ciencias Policiales: Universidad Jaume I, Agente de la Policía local.

Prof. Julio Antonio Domenech del Ramo

- Licenciado en Geografía e Historia, Master en Seguridad Pública y Privada, Diplomato Universitario en violencia escolar. Profesor del Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias Jefe de la Policía local de Benifaió (Valencia)

Prof. Miguel Ángen Izquierdo Medrano

- Licenciado en derecho, Licenciado en Criminología, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Master en la Abogacía, Certificado de aptitud profesional (C.A.P), Master en Mediación Penal, Profesor del Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias , Intendente Principal Jefe de la Policía Local de Onda.

Prof. Alberto de Frutos Aguado.

- Diplomado en Criminología**,** Diplomado en Investigación Privada, Director de Seguridad, Profesor Curso Superior Universitario en Dirección de Seguridad Universidad Rey Juan Carlos, Vicepresidente de la Asociación Internacional de Detectives Privados (ASINDEP), Detective Privado con 29 años de experiencia en el sector, Colaborador ocasional del programa de 13tv Detrás de la Verdad.

Prof. Ángela Santos.

- Licenciada en Psicología, Diplomada en Investigación Privada, Master en Recursos Humanos, Directora de Seguridad, Profesora Titular del Master en Terrorismo, Inteligencia y Contramedidas (EECS y URJC), Profesora asociada a la Miami Dade College (EEUU).

Prof. Carlos Bueno Hernández.

- Datos Científico-Académicos: Licenciado en Derecho (UCJC), Diplomado en Ciencias Empresariales (UCM), Máster Universitario en Administración, Dirección y Organización de Empresas (UCJC).
- Perfil Profesional: Asesor personal del Presidente del Grupo Metronia, Promotor y fundador de la Cámara Hispano-Salvadoreña de Comercio, Industria y Turismo (COMINTUR), Presidente de la Cámara Hispano-Salvadoreña de Comercio, Industria y Turismo (COMINTUR), colegiado del Ilustre Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales de Madrid y abogado en ejercicio (ICAM).

Prof. Juan Alfonso Cebrián Díaz. (CEDEU)

- Datos Científico-Académicos: Doctor en Economía (UB). Académico de número de la Real Academia de Doctors. Miembro del Consejo Superior Europeo de Doctores (CONSEDOC).
- Perfil Profesional: Presidente y Director de la Escuela Universitaria CETA, adscrita a la Universitat de Girona. Director General de la Fundación Escuela de Administración de Empresas (Fundación EAE). Profesor Asociado de la Universidad Politécnica de Catalunya. Director de Investigación y Consultoría empresarial y Familiar. Colegiado de Honor del Ilustre Colegio de Titulares Mercantiles y Empresariales.

Prof. Sergio García Magariño. (CEDEU)

- Datos Científico-Académicos: Doctor en sociología con mención internacional (UPN). Tesis doctoral: Desafíos del sistema de seguridad colectiva de la ONU: análisis sociológico de su efectividad ante las amenazas globales. Septiembre 2013.
- Perfil Profesional: Ha desarrollado su labor profesional en la Universidad Camilo José Cela siendo profesor en el máster de sociología, en la Universidad de Castellón Jaume I siendo investigador, en Globernance siendo investigador y en la oficina de asuntos públicos de la comunidad bahá'í de España, siendo el Director del área de investigación y discurso.

Prof. Manuel Lázaro Pulido. (CEDEU)

- Datos Científico-Académicos: Doctor en filosofía (PhD), Universidad Pontificia de Salamanca. Acreditado por ANECA como profesor titular en humanidades.
- Perfil Profesional: Profesor Ordinario de Filosofía en el Instituto Teológico de Cáceres, Centro afiliado a la Universidad Pontificia de Salamanca – UPSA (2004-2009; 2013-); Professor Assistente Convidado de la Universidade Católica Portuguesa - UCP, C.R. Porto (2013 -) y Profesor No Estable de Filosofía y Pedagogía e Historia de la Educación en el Instituto Superior de Ciencias Religiosas de Extremadura, Centro patrocinado por la UPSA.

Prof. Luis Lombardero Rodil. (CEDEU)

- Datos Científico-Académicos: Doctor en Economía y Empresa (UCJC).

- Perfil Profesional: Fundador del Instituto de Talento y Empresa Digital, plataforma de trabajo colaborativo dedicada a la investigación e innovación, la consultoría y la formación dirigida a la transformación digital de empresas, administraciones y ciudades. Ha desarrollado su labor profesional en diferentes instituciones como por ejemplo en La Salle International Graduate School de Madrid, siendo el Director del Máster en Dirección de Empresas Digitales o en Bureau Veritas Centro Universitario, siendo el Director general.

Prof. Juan Carlos Martínez Ortega. (CEDEU)

- Datos Científico-Académicos: Doctor en Derecho (UNED).
- Perfil Profesional: Mediador, Premio Luis Faura Col. Notarial Cataluña, autor de 11 libros de contenido jurídico notarial (6 de ellos Colección LA OFICINA NOTARIAL). Director de la Comisión de Formación a nivel Nacional de FEAPEN. Distinguido con la Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Prof. Juan de Navasqüés Dacal. (CEDEU)

- Datos Científico-Académicos: Licenciado en derecho (UCM).
- Perfil Profesional: letrado en ejercicio (Pérez-Llorca) especializado en el asesoramiento a clientes nacionales y extranjeros en todo tipo de operaciones mercantiles, y en particular operaciones de adquisiciones, fusiones, aumentos y reducciones de capital, constitución y restructuraciones societarias, así como asuntos societarios generales.

Prof. Benito Pérez González. (CEDEU)

- Datos Científico-Académicos: Doctor en Economía, Empresa y Finanzas (UCJC). Docente acreditado como Profesor Contratado Doctor (ANECA).
- Perfil Profesional: Director de ADE en la Universidad Isabel I, Vicepresidente del Círculo de Gestores Deportivos de Madrid, Director de desarrollo de Colegios Comprometidos con el Deporte, Director del Instituto de Ciencias del Deporte (UCJC), Auditor de cuentas anuales (ROAC).

Prof. Rodolfo Ramos Melero. (CEDEU)

- Datos Científico-Académicos: Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad San Pablo CEU. Profesor Acreditado por la ACAP como profesor de Universidad Privada (2004). ÁREA 225: Economía Aplicada (área afín: Fundamentos del análisis económico: 415). Profesor Adjunto de Economía Aplicada y Fundamentos de Economía USP CEU (2002-2015); Profesor Adjunto de Economía de la Empresa USPCEU (2012-2014). Profesor Agregado de Fundamentos análisis económico en UCAV (2015).
- Perfil Profesional: Profesor de economía Aplicada, Teoría Económica en Universidad San Pablo CEU y Universidad Católica de Ávila. Profesor de Economía de la Empresa en Universidad San Pablo y Unir. Profesor del análisis del entorno y Coordinador del Master Oficial de Gestión de Empresas Aéreas y Aeronáuticas por la Universidad San Pablo CEU. Profesor de Economía y Empresa en Colegio Torva´ll. Profesor

de la Fundación de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento. Director de 30 TFG y 10 TFM. Premio Ángel Herrera a la mejor labor docente.

Prof. Magalí Riera Roca. (CEDEU)

- Datos Científico-Académicos: Doctora en Derecho (UPF). Especialista en Derecho privado –en particular, derecho de los contratos y derecho de daños– y en Derecho deportivo.
- Perfil Profesional: Investigadora en la Cátedra de Estudios e Investigación en Derecho Deportivo de la URJC, enero a marzo de 2012. Investigadora en el Departamento de Derecho civil de la UCM, enero a marzo de 2014. Redactora y correctora jurídica (Ediciones Valbuena) y Coordinadora de ediciones Indret-Revista para el Análisis del Derecho durante 5 años.

Prof. Arturo Ruiz-Falcó Rojas. (CEDEU)

- Datos Científico-Académicos: Doctor Ingeniero Naval – UP. Madrid.
- Perfil Profesional: Ha desarrollado su vida profesional principalmente en los sectores nuclear, aeronáutico y telecomunicación, en donde ha tenido la oportunidad de aplicar metodologías estadísticas (por ejemplo Seis Sigma) a la mejora de los procesos y a la reducción de fallos no programados. De manera paralela a su actividad profesional principal, ha tenido la oportunidad de impartir enseñanzas relacionadas con su área de conocimiento en diversas universidades, entre las que destaca la UP Comillas-ICAI (1992-2009), en niveles de grado y postgrado.

Prof. Antonio Sánchez Bayón. (CEDEU)

- Datos Científico-Académicos: Doctor en Derecho (UCM). Prof. Titular en Ciencias Sociales y Jurídicas, ANECA 2012. Prof. Ayudante Doctor, Univ. Privada y Contratado Doctor, ANECA 2009.
- Perfil Profesional: Abogado en ejercicio (ICAM) y consultor de centros de alto rendimiento (e.g. IMDEE, CIEJYP, GRIN). Ha sido docente e investigador en España (universidades: UCJC, ICADE-UPCM, UEM UCM; escuelas de negocios: EAE Business School, IsPE, etc.), en EE.UU. (e.g. Harvard, Baylor, DePaul), y en Latinoamérica (e.g. Universidad de Costa Rica, Universidad Rafael Landivar, Universidad Católica de Chile).

Prof. Adolfo Sánchez Burón. (CEDEU)

- Datos Científico-Académicos: Doctor en Psicología (UCM). Acreditado por ACAP como profesor doctor de Universidad Privada, Profesor Contratado Doctor, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Colaborador.
- Perfil Profesional: Ha desarrollado su labor profesional en la Universidad Complutense de Madrid, en la Universidad Camilo José Cela, siendo Director de Departamento, Decano y Vicerrector de Investigación y en la Universidad Isabel I de Castilla, siendo Director de Departamento y Defensor Universitario.

Prof. Antonio Sánchez Marín. (CEDEU)

- Datos Científico-Académicos: Licenciado en publicidad (UCJC).

Centro de Admisiones: C/ Ibiza, 40 Arroyomolinos (Madrid) 28939
Sede de Valencia: Avda del Puerto, 107 CP 46008
Web: www.eecs.es Email: info@eecs.es
Tfnos: 633 300 195 – 911 551 918

- Perfil Profesional: Responsable de captación y promoción universitaria (UCJC), Colaborador en la creación de manuales de calidad y procesos (UCJC), Director de proyectos eduteinment en centros educativos de la Comunidad de Madrid, Director de plataforma de gamificación educativa en colegios de enseñanza privada patrocinadas por Microsoft, Hp Intel.

Prof. Eva María Sánchez Rodríguez. (CEDEU)

- Datos Científico-Académicos: Doctora en Derecho Público (UAM).
- Perfil Profesional: Profesora universitaria y abogada en ejercicio; letrada Matrimonialista y de Familia, perteneciente a la AEAFA (Asociación Española de Abogados de Familia), Experta en materia de Adopción Internacional.

Prof. José Manuel Santa Cruz Chao. (CEDEU)

- Datos Científico-Académicos: Doctor en urbanismo (UPM). Profesor Contratado Doctor (ACAP, 2004). Profesor Universitario, ex Director de la Escuela superior de arquitectura de la Universidad Camilo José Cela de Madrid.
- Perfil Profesional: Redacta y dirige proyectos de Arquitectura, Urbanismo y Medio Ambiente y actúa desde 1986 como Perito Judicial/Fiscal de la Asociación de Peritos del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, habiendo sido Tasador del Banco de España y de consultoras privadas. Ha sido Arquitecto Municipal de varios Ayuntamientos, Técnico Superior en Rehabilitación de Áreas Urbanas de la Comunidad de Madrid y Evaluador de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Prof. Víctor Talavero Cabrera. (CEDEU)

- Datos Científico-Académicos: Doctor en Economía, Finanzas y Empresa (UCJC).
- Perfil Profesional: Profesor Universitario, investigador desde 2012; abogado en ejercicio (ICAM) especializado en Derecho Concursal; economista (CEMAD); empresario; escritor en EMASP Compañía de autores S.L; mediador (MEDIA-ICAM) miembro de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales de Madrid.

Prof. Juan Van-Halen Rodríguez. (CEDEU)

- Datos Científico-Académicos: Doctor en Ciencias Económicas (UCM).
- Perfil Profesional: Técnico del Grupo Directivo del Banco de España. Ha desarrollado su labor profesional en el Ministerio de Fomento como asesor para asuntos económicos y como Director General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, en la Comunidad de Madrid como Director General de Vivienda, como Director General de Vivienda y Rehabilitación y como Vice Consejero de Empleo.

PRESENTACIÓN INSRIPCIÓN:

El importe de preinscripción al curso se realizará entre el 20 de abril de 2017 y el 7 de junio de 2017 por un importe de 400€, el resto del curso al inicio del mismo.

Podrán descargar el documento de matrícula a través de la web www.eecs.es , una vez cumplimentado deberá reenviarlo firmado, junto con la documentación solicitada en el mismo al e-mail seg.cc.policiales@eecs.es o en cualquiera de las sedes de centros asociados de EECS.

C/Ibiza, 40 Arroyomolinos (Madrid) Sede Central de Admisiones

Avda. del Puerto, 107- Valencia

Avda. Alcalá Galiano, 40 Puerto de Sagunto (Valencia)

Pueden comunicar con el 911 551 918– 633 300 195 Srta. Andrea Horrillo para confirmar el envío de la matrícula.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:

- ✓ Fotocopia del DNI.
- ✓ Documento de inscripción.
- ✓ Currículum Vitae.
- ✓ Fotocopia del Título Académico exigido
- ✓ Certificado de Servicios prestados, o en su defecto vida laboral.
- ✓ Justificante del ingreso bancario o justificante de la financiación.

ESCUELA EUROPEA
De Ciencias de la Seguridad

Universidad
Rey Juan Carlos

ANEXO I

ASUNTO: Circular aclaratoria sobre reconocimiento de títulos propios universitarios a partir de la nueva ley de coordinación (regulado en la Disposición Adicional 3ª ley 6/99, de coordinación de policías Locales).

Como resumen en torno al reconocimiento de títulos se puede concluir:

1. La **Orden de 19 de noviembre de 1996 establece una equivalencia académica, determinada por el Ministerio de Educación**, por ser el **Estado**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.30ª de la Constitución Española, el que dispone de la **competencia exclusiva** sobre las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales.
   Por ello, en base a **la Orden del 96, que tiene reconocidos unos efectos académicos y una equivalencia, se podrá reconocer el título a los efectos de baremación de méritos, como equivalente a una diplomatura.**

2. La **Disposición Adicional Tercera de la ley 6/1999,** lo que hace es reconocer unos títulos propios universitarios **sólo a los efectos de ser suficientes para el acceso a determinadas Escalas de la Policía Local de la Comunitat Valenciana** (en concreto a aquellas para las que se requiera una titulación de grupo B), pero **no unos efectos académicos determinados, ni una equivalencia a ningún título.**

3. **La Orden ECD 775/2015 de 29 de abril, entró en vigor el 2 de mayo de 2015 y deroga la mencionada Orden de 19 de noviembre de 1996, como consecuencia:**
   1. **HASTA el 2 de mayo de 2015: Si ya disponían de los títulos reconocidos por la Orden de 19 de noviembre de 1996, o dichos estudios ya hubieran comenzado a cursarse, en este último caso, una vez finalizados, serán equivalentes a diplomado en aplicación de la mencionada Orden, y a los solos efectos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad e Instituciones Penitenciarias.**
      Así mismo, y en aplicación de la disposición transitoria tercera del TREBEP, se deben considerar incluidos en el nuevo grupo A-2 que establece la misma.
   2. **A PARTIR del 2 de mayo de 2015: No se aplica a los diplomas en materia de Criminología obtenidos tras cursar estas enseñanzas y no tienen reconocida ninguna equivalencia a título universitario oficial. No obstante, los alumnos que comenzaran los estudios indicados después del 2 de mayo de 2015,** al amparo de la disposición adicional 3ª de la vigente Ley de Coordinación, **pueden acceder –cuando terminen el título- y como máximo a la actual Escala B** de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana (categorías Intendente e inspector), lo cual incluye a las escalas y categorías inferiores.
      Este punto seguirá vigente hasta la entrada en vigor de la nueva Ley de Coordinación. Se aclara que esto no produce efectos académicos, y no son valorables para la baremación de méritos.

4. **La nueva Ley de Coordinación de policías se adaptará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre,** por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).
5. **Dado que el actual borrador del anteproyecto de Policías Locales de la Comunitat Valenciana no contempla ya la posibilidad de aplicación de lo dispuesto en la actual Disposición Adicional Tercera, los títulos actualmente amparados por la Disposición sólo**

tendrán el efecto actualmente establecido por ella si se comienzan a cursar antes de la entrada en vigor de la nueva Ley de Coordinación, siempre que no se varíe esta cuestión, y permanezca la redacción tal como está prevista en la actualidad.

6. **A la entrada en vigor de la nueva Ley de Coordinación, los requisitos formativos para el acceso a las diferentes Escalas y categorías de las Policías Locales**, tanto por turno libre, como por promoción interna o movilidad, quedarían como siguen:

- A la Escala Superior (categorías de Comisario General y Comisario Principal):
  - o Título universitario de Licenciado, de Grado, o equivalente.
- A la Escala Técnica (categorías de Intendente e Inspector):
  - o Título universitario de Grado o equivalente.
  - o Título propio universitario acogido a los efectos de la Orden de 19 de noviembre de 1996 (según listado de la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes), siempre que haya sido dado de alta para cursarlo antes del 2 de mayo de 2015, y el interesado disponga del título de Bachiller, previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (WGSE), del antiguo título de Bachiller Superior, o haber obtenido evaluación positiva en el Curso de Orientación Universitaria, o superado las pruebas de acceso para mayores de veinticinco años de edad. Según la mencionada Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico, también los títulos de formación profesional de Grado Superior, dado que actualmente, por dar acceso a la universidad, se consideran habilitantes a estos efectos.
  - o Título propio universitario acogido a los efectos de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 6/99 de Policías Locales y de Coordinación de Policías Locales de la Comunitat Valenciana, siempre que haya sido dado de alta para cursarlo antes de la entrada en vigor de la nueva Ley de Coordinación de Policías Locales de la Comunitat Valenciana, (según el listado del párrafo anterior).
- A la Escala Ejecutiva (categorías de Subinspector y Oficial):
  - o Título de Técnico Superior o equivalente.
  - o Título propio universitario acogido a los efectos de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 6/99 de Policías Locales y de Coordinación de Policías Locales de la Comunitat Valenciana, siempre que haya sido dado de alta para cursarlo antes de la entrada en vigor de la nueva Ley de Coordinación de Policías Locales de la Comunitat Valenciana, (según el listado del párrafo anterior).
- A la Escala Básica (categoría de agente):
  - o Título de Bachiller, o Técnico, o equivalente.

Cheste, 1 de marzo de 2017

El Gabinete Técnico de Coordinación de Policías locales

ANEXO NORMATIVA:

1. **La Orden de 19 de noviembre de 1996 del Ministerio de Educación y Cultura (BOE 286 de 27/11/1996)**, por la que se declara equivalente el diploma superior de Criminología al título diplomado universitario, a los solos efectos de tomar parte en las pruebas de acceso a los cuerpos, escalas y categorías de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, dependientes de las distintas administraciones públicas, para cuyo ingreso se exija el título de diplomado universitario o equivalente, establece textualmente lo siguiente:

"Primero.- El Diploma Superior en Criminología, que se obtenga tras cursar las enseñanzas que reúnan los requisitos señalados en el apartado segundo de la presente Orden, se declara equivalente al título oficial de Diplomado Universitario, a los únicos efectos del acceso a Cuerpos, Escalas y categorías de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, dependientes de las distintas Administraciones Públicas, para cuyo ingreso se exija título de Diplomado Universitario o equivalente. Lo dispuesto en el párrafo anterior será sin perjuicio de lo establecido en la Orden de 24 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 1979), en cuanto a los efectos de la equivalencia allí declarada.
Segundo.- Las enseñanzas conducentes a la obtención del Diploma Superior en Criminología, para poder tener los efectos a que se refiere el apartado anterior, deberán cumplir los siguientes requisitos:
a) Que para su ingreso se exija estar en posesión del título de Bachiller, previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), del antiguo título de Bachiller Superior, o haber obtenido evaluación positiva en el Curso de Orientación Universitaria, o superado las pruebas de acceso para mayores de veinticinco años de edad.
b) Que tengan una carga lectiva mínima de mil ochocientas horas o una duración de, al menos, tres cursos académicos.
c) Que el Diploma Superior en Criminología haya sido expedido por una universidad o centro dependiente de ésta o legalmente autorizado.
Tercero.- Queda derogada la Orden de 24 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 1979), en lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Orden."

2. La Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes publica y actualiza el **listado de los títulos, que se consideran amparados por la Orden**, para determinar y clarificar cuáles son os que cumple los requisitos. El **último listado y definitivo**, dado que la Orden ha sido derogada y no se va añadir ningún título más, es el de **fecha 8 de agosto de 2012** (se adjunta a este documento).

3. La **Orden ECD 775/2015 de 29 de abril, deroga la mencionada Orden de 19 de noviembre de 1996**. No obstante, en el mismo artículo se añade que ello es "*sin perjuicio de que seguirán siendo de aplicación a los diplomas* que se obtengan tras cursar las enseñanzas que reúnan los requisitos establecidos en las mismas, expedidos *a estudiantes que hayan iniciado los estudios con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente orden*".

4. **En el ámbito de la Comunidad Valenciana**, el **artículo 43 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat** (DOCV núm. 40.996, de 28.12.2006), modificó la Ley 6/1999, de 19 de Abril, de la Generalitat, de Policías Locales y de Coordinación de Policías Locales de la Comunitat Valenciana, con **una disposición adicional, numerada como tercera**, con la siguiente redacción:

"En el exclusivo ámbito de aplicación de esta ley, la obtención del título universitario propio en Seguridad Pública y Ciencias Policiales, en cualquiera de las universidades de la Comunidad Valenciana, o de cualesquiera de España que ofrezcan idéntica formación, tendrá los siguientes efectos:

1. Será considerado título bastante, a los efectos del acceso o promoción interna a aquellas escalas de los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana en las que se requiera como mínimo, una titulación de Grupo B.

2. Eximirá, mediante la convalidación oportuna, que se realizará por la Consellería competente en materia de policía local, de superar aquellas materias que hayan sido aprobadas en el curso de formación básico inicial preceptivo para adquirir la condición de funcionario de carrera, en los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana, y en los cursos de capacitación.

3. La superación de la totalidad de las asignaturas incluidas dentro del primer curso de la titulación universitaria, podrá ser tenida en cuenta a los efectos de ser seleccionado/a en los procesos de provisión de puestos vacantes para el nombramiento de funcionarios interinos, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos necesarios para acceder al puesto de trabajo de que se trate."

5. El **artículo 76 de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público** (así como la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana) establecen los grupos de clasificación profesional del personal funcionario de carrera, de acuerdo con la titulación exigida para el acceso a los mismos, en los siguientes grupos:

- Grupo A: Dividido en dos Subgrupos, A1 y A2, y para los que se exigirá estar en posesión del título universitario de Grado.
- Grupo B. Para el que se exigirá estar en posesión del título de Técnico Superior.
- Grupo C. Dividido en dos Subgrupos, C1 y C2, según la titulación exigida para el ingreso (C1: Título de Bachiller o Técnico, y C2: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria).

Y ambas disposiciones legales añaden en una disposición que, transitoriamente, los Grupos de clasificación existentes a la entrada en vigor del Estatuto se integrarán en los Grupos de clasificación profesional de funcionarios previstos en el artículo 76, de acuerdo con las siguientes equivalencias:

– Grupo A: Subgrupo A1.
– Grupo B: Subgrupo A2.

Cheste, 1 de marzo de 2017